



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA

Conste por el presente documento, el Acuerdo de Colaboración, que celebran de una parte la Sociedad Latinoamericana de Oncología Pediátrica (SLAOP), representado por la Presidenta Dra. Liliana Vásquez Ponce y de la otra parte, la Asociación Colombiana de Hematología y Oncología Pediátrica (ACHOP) representada por su Presidente Dr. Angel Castro Dager

Asimismo, toda referencia que involucre la participación de ambas partes se denominará LOS ALIADOS, todo ello en aras de suscribir un acuerdo en los términos y condiciones señalados en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

SLAOP es la rama latinoamericana de la Sociedad Internacional de Oncología Pediátrica y legalmente, es una asociación sin fines de lucro dedicada fundada en 1979 por un grupo de oncólogos pediatras reunidos en Montevideo (Uruguay). SLAOP ha mantenido su tarea desde su fundación hasta la actualidad, con un renovado ímpetu en los últimos años. Su misión es optimizar el tratamiento de los niños con cáncer residentes en Latinoamérica, con orientación a la totalidad de los aspectos de la enfermedad y atendiendo las necesidades generadas en su familia y grupos de pertenencia. Entre sus variados objetivos se destacan: establecer registros epidemiológicos certeros; consolidar e incrementar los grupos cooperativos de trabajo y definir protocolos de tratamientos basados en evidencia.

La Asociación Colombiana de Hematología y Oncología Pediátrica -ACHOP es una Asociación científica, sin ánimo de lucro, de carácter privado, autónoma, conformada por médicos Oncólogos Pediatras, Hematólogos Pediatras, Radioterapeutas, Cirujanos Pediatras y demás especialistas que estén primordialmente dedicados a trabajar con la Oncología y la Hematología Pediátrica. Su funcionamiento, duración y gobierno obedecen a sus principios y propósitos institucionales, armonizados con la Constitución Nacional, la Ley y tratados internacionales.



OBJETO DEL ACUERDO

- Desarrollar y dar difusión a las acciones conjuntas e independientes de manera coordinada y articulada en el marco de sus respectivas, destinados a promover la formación y capacitación de los profesionales del área de cáncer infantil.
- Establecer un mecanismo de membresía simplificada en la cual todos los miembros de ACHOP puedan acceder a la membresía de SLAOP sin ser requisito su aval o sustento mediante documentos de la especialidad.
- Nombrar como miembro honorario de la SLAOP al presidente de ACHOP mientras ejerza el cargo. De acuerdo al estatuto de SLAOP, los miembros honorarios no están obligados a pagar cuota anual o de inscripción, teniendo todos los beneficios de membresía.

VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su firma. Será prorrogable por períodos iguales y consecutivos, salvo que una de las Partes informe a la otra por escrito, por lo menos con tres (3) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del término original o de cualquiera de sus prórrogas, su voluntad de darlo por terminado.

En señal de conformidad con los términos expresados, los aliados suscriben el presente acuerdo.

Dra. Liliana Vásquez Ponce
Presidente de Consejo Directivo
SLAOP

Dr. Angel Castro Dáger
Presidente de Junta Directiva
ACHOP